ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONVENIO ASOCIATIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN MUSEOGRÁFICA Y DISEÑO MUSEOLÓGICO DE SALA DE EXHIBICIÓN EN EL INMUEBLE DE INTERÉS CULTURAL CASA MEIRA DELMAR PARA SU CONSOLIDACIÓN COMO CENTRO ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documentodel análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal,comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por loscriterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ColombiaCompra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan unaunidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesosde producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción

- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominado sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadística oficial, como el DANE.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El crecimiento y la importancia del tercer sector se han dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual queel gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursosconvirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sincontrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse condirectivos retribuidos.

Para el presente análisis sectorial se toman como referencia las cifras de 2025, por corresponder al último periodo anual con información oficial consolidada y reportada.

En el 2025, el sector de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia mostró actividad con 16.476 nuevas inscripciones y 96.147 renovaciones en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Asociaciones, fundaciones y corporaciones consolidan su posición como la figura jurídica predominante.

- Inscripciones 2025: 16.476 nuevas entidades, reflejando el dinamismo en el sector solidario y social.
- Renovaciones 2025: 96.147 entidades renovaron su matrícula, garantizando su formalidad, según el RUES.

Las asociaciones, corporaciones y fundaciones han sido las formas más utilizadas en los últimos años, de acuerdo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Estas entidades al ser sin ánimo de lucro se diferencian de las sociedades comerciales y son fundamentales para el desarrollo de actividades sociales.

Tabla 1. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) CON MATRÍCULA ACTIVA, POR DEPARTAMENTO Y TIPO DE ORGANIZACIÓN.

DEPARTAMENTO	ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA		FONDO DE EMPLEADOS		ASOCIACIONES MUTUALES		INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO		ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES		CORPORACIONES		FUNDACIONES		LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES		CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS		COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS		EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS		ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA		Total	
	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.	No. ORG	% PART.
AMAZONAS	0	0,0%	1	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,1%	2	0,0%	17	0,1%	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	24	0,0%
ANTIOQUIA	439	10,3%	229	22,4%	96	16,4%	3	15,8%	91	2,4%	4673	47,6%	1638	11,3%	7	0,0%	1362	9,4%	77	3,3%	1	14,3%	0	0,0%	8622	13,1%
ARAUCA	32	0,7%	1	0,1%	26	4,4%	0	0,0%	87	2,3%	7	0,1%	58	0,4%	1	0,0%	130	0,9%	34	1,4%	0	0,0%	0	0,0%	376	0,6%
ATLANTICO	397	9,4%	71	6,9%	1	0,2%	1	5,3%	79	2,1%	346	3,5%	2609	18,4%	20	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	3484	5,3%
BOGOTA	1430	33,5%	12	0,9%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	10532	68,5%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	11942	18,1%
BOLIVAR	137	3,2%	30	2,9%	28	4,8%	5	26,3%	312	8,3%	1563	15,9%	1247	8,8%	21	0,1%	147	1,0%	33	1,4%	0	0,0%	0	0,0%	3523	5,3%
BOYACA	123	2,9%	27	2,6%	39	6,7%	2	10,5%	219	5,8%	66	0,7%	203	1,4%	6	0,0%	1375	9,5%	119	5,0%	0	0,0%	13	40,6%	2194	3,3%
CALDAS	69	1,6%	44	4,3%	23	3,9%	1	5,3%	83	2,2%	61	0,6%	157	1,1%	1	0,0%	645	4,5%	91	3,9%	0	0,0%	1	3,1%	1176	1,8%
CAQUETA	19	0,4%	2	0,2%	14	2,4%	0	0,0%	288	7,6%	33	0,3%	185	1,3%	3	0,0%	117	0,8%	23	1,0%	1	14,3%	1	3,1%	688	1,0%
CASANARE	27	0,6%	3	0,3%	15	2,6%	0	0,0%	38	1,0%	16	0,2%	41	0,3%	0	0,0%	490	3,4%	32	1,4%	0	0,0%	0	0,0%	662	1,0%
CAUCA	87	2,0%	36	3,5%	9	1,5%	0	0,0%	207	5,5%	36	0,4%	176	1,2%	28	0,2%	99	0,7%	160	6,8%	0	0,0%	0	0,0%	838	1,3%
CESAR	98	2,3%	11	1,1%	13	2,2%	0	0,0%	136	3,6%	18	0,2%	206	1,5%	1	0,0%	636	4,4%	67	2,8%	0	0,0%	0	0,0%	1186	1,8%
CHOCO	18	0,4%	5	0,5%	5	0,9%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	1025	8,4%	601	4,2%	0	0,0%	2	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	1525	2,3%
CORDOBA	80	1,9%	10	1,0%	8	1,4%	0	0,0%	74	2,0%	21	0,2%	131	0,9%	9	0,1%	999	6,9%	81	3,4%	0	0,0%	2	6,3%	1415	2,1%
CUNDINAMARCA	257	6,0%	37	3,6%	46	7,8%	1	5,3%	147	3,9%	29	0,3%	163	1,1%	2644	17,2%	575	4,0%	58	2,5%	0	0,0%	0	0,0%	3957	6,0%
GUAINIA	3	0,1%	1	0,1%	1	0,2%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	5	0,0%	0	0,0%	21	0,1%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	34	0,1%
GUAJIRA	27	0,6%	4	0,4%	3	0,5%	1	5,3%	51	1,4%	13	0,1%	117	0,8%	2	0,0%	506	3,5%	56	2,4%	0	0,0%	0	0,0%	780	1,2%
GUAVIARE	8	0,2%	2	0,2%	0	0,0%	0	0,0%	29	0,8%	15	0,2%	7	0,0%	1	0,0%	93	0,6%	40	0,4%	0	0,0%	0	0,0%	185	0,3%
HUILA	94	2,2%	29	2,8%	8	1,4%	0	0,0%	126	3,3%	26	0,3%	47	0,3%	1	0,0%	873	6,0%	211	8,9%	0	0,0%	0	0,0%	1415	2,1%
MAGDALENA	85	2,0%	19	1,9%	14	2,4%	1	5,3%	24	0,6%	39	0,2%	829	0,8%	3	0,0%	716	5,0%	77	3,3%	0	0,0%	0	0,0%	1128	1,7%
META	44	1,0%	13	1,3%	14	2,4%	0	0,0%	98	2,6%	55	0,6%	53	0,4%	5	0,0%	961	6,7%	55	2,3%	0	0,0%	0	0,0%	1298	2,0%
NARIÑO	1	0,0%	45	4,4%	43	7,3%	0	0,0%	605	16,0%	119	1,2%	902	6,4%	7	0,0%	67	0,5%	218	9,2%	2	28,6%	3	9,4%	2012	3,1%
NORTE DE SANTANDER	81	1,9%	35	3,4%	21	3,6%	0	0,0%	123	3,3%	125	1,3%	285	2,0%	5	0,0%	587	4,1%	143	6,1%	0	0,0%	3	9,4%	1408	2,1%
PUTUMAYO	0	0,0%	2	0,2%	1	0,2%	0	0,0%	53	1,4%	54	0,5%	157	1,1%	1	0,0%	16	0,1%	91	3,9%	0	0,0%	0	0,0%	375	0,6%
QUINDIO	35	0,8%	15	1,5%	26	4,4%	0	0,0%	26	0,7%	33	0,3%	95	0,7%	8	0,1%	344	2,4%	21	0,9%	0	0,0%	0	0,0%	603	0,9%
RISARALDA	57	1,3%	44	4,3%	10	1,7%	0	0,0%	50	1,3%	98	0,7%	176	1,2%	3	0,0%	1028	7,1%	95	2,8%	1	14,3%	1	3,1%	1593	2,3%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	10	0,2%	1	0,1%	6	1,0%	0	0,0%	5	0,1%	5	0,1%	38	0,3%	3	0,0%	85	0,6%	11	0,5%	0	0,0%	0	0,0%	164	0,2%
SANTANDER	386	8,6%	71	6,9%	27	4,6%	3	15,8%	259	7,9%	975	9,9%	574	4,0%	1353	8,8%	470	3,3%	65	2,8%	1	14,3%	0	0,0%	4214	6,4%
SUCRE	65	1,5%	11	1,1%	4	0,7%	0	0,0%	184	4,9%	30	0,3%	144	1,0%	6	0,0%	784	5,4%	32	1,4%	0	0,0%	2	6,3%	1262	1,9%
TOLIMA	122	2,9%	43	4,2%	10	1,7%	0	0,0%	152	4,0%	57	0,6%	214	1,5%	3	0,0%	923	6,4%	182	7,7%	0	0,0%	0	0,0%	1707	2,6%
VALLE DEL CAUCA	48	1,1%	179	17,5%	66	11,3%	1	5,3%	172	4,6%	529	5,4%	3842	27,1%	686	4,5%	242	1,7%	343	14,5%	1	14,3%	6	18,8%	6115	9,3%
VAUPES	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	0,1%	3	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	19	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	25	0,0%
VICHADA	2	0,0%	0	0,0%	1	0,2%	0	0,0%	12	0,3%	2	0,0%	1	0,0%	0	0,0%	36	0,2%	1	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	55	0,1%
Total	4.275	100%	1.022	100%	586	100%	19	100%	3775	100%	9836	100%	14189	100%	15370	100%	14437	100%	2.359	100%	7	100%	32	100%	65.907	100%

Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras (RUES).

La estructura organizacional registrada evidencia un total de 65.907 entidades distribuidas a nivel nacional, clasificadas en diversas tipologías del sector solidario y organizaciones civiles. El análisis permite identificar patrones de concentración territorial, especialización institucional y niveles de participación relativa por tipo organizacional.

Análisis técnico de la distribución territorial

Se observa una alta concentración geográfica en pocos territorios:

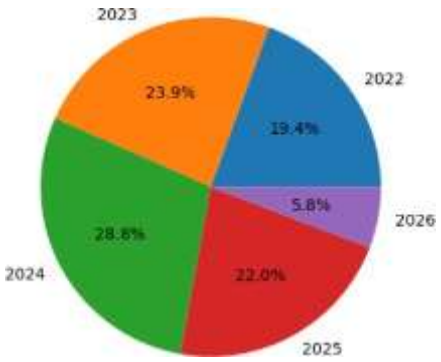
- ✓ Bogotá lidera con 11.942 organizaciones (18,1%), posicionándose como el principal nodo institucional del país.
- ✓ Antioquia registra 8.622 entidades (13,1%), consolidando una estructura diversificada.
- ✓ Valle del Cauca con 6.115 (9,3%) y Santander con 4.214 (6,4%) presentan alta densidad organizativa.
- ✓ Atlántico, con 3.484 entidades (5,3%), muestra una participación relevante dentro de la región Caribe.

Los departamentos de Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas presentan participaciones inferiores al 0,1%, evidenciando baja penetración institucional y posibles brechas territoriales en el desarrollo organizacional.

Análisis territorial especializado

- ✓ Bogotá presenta una altísima concentración en organizaciones civiles (68,5%), lo que indica centralización institucional y administrativa.
- ✓ Antioquia muestra una estructura equilibrada, destacándose en corporaciones (47,6%) y fundaciones.
- ✓ Valle del Cauca lidera en fundaciones (27,1%) y fondos de empleados (17,5%), evidenciando dinamismo empresarial y social.
- ✓ Atlántico tiene fuerte presencia en fundaciones (18,4%), lo que sugiere un enfoque hacia actividades sociales y de desarrollo regional.

Gráfico 1. Porcentajes de inscripción de ESALES por año



Fuente: Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras (RUES).

Se observa que el año 2024 concentra la mayor participación en inscripciones con el 28.8%, siendo el año pico. Los años 2023 y 2025 mantienen participaciones intermedias 23.9% y 22.0%. En lo corrido del año actual 2026 se llevan el 5.8% en estos 4 meses.

Fuentes de ingresos del sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentes que les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenir tanto de fuentes nacionales como internacionales.
2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucro pueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineen con políticas públicas o programas de desarrollo social.
3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generan ingresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.
4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y los ingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.
5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyo a la organización.
6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación.
- Sostenibilidad y Crisis: Se reportan retos en la financiación de organizaciones humanitarias al cierre de 2025, proyectando ajustes presupuestarios para 2026.
- Régimen Tributario Especial (RTE)**:** Las ESAL deben asegurar su calificación en el RTE ante la DIAN para mantener beneficios tributarios, siendo la fecha límite de actualización generalmente el 30 de junio.
- Donaciones deducibles: Las donaciones a ESAL calificadas en el RTE permiten descuentos tributarios de hasta el 25% del valor donado para el donante.
- Control y Vigilancia: La Supersociedades ha intensificado la vigilancia sobre la transparencia de estos recursos.

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

Empleo que genera

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vida de muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser considerado una forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

Áreas de Influencia

Las ESAL operan en diversas áreas como la educación, salud, cultura, deporte, desarrollo comunitario y derechos humanos. Estas organizaciones no solo ofrecen empleo, sino que también brindan servicios esenciales que el sector público a veces no puede cubrir completamente, lo que subraya su importancia en el tejido social y económico del país.

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

Económico

2.1.1 Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf (15 de mayo de 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T pr preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar p provisional 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 4. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento
Primer trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-I	2026^{pr}-I / 2025^{pr}-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa[1]	**5,7**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf (14 de agosto de 2026)

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2026p / junio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026p / junio 2025).

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025

Tabla 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
junio 2026p / junio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025).

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
junio 2026p / junio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2026 p / enero - junio 2025).

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 8. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - junio 2026 p / enero – o 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	-5,6	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	-1,6	20,3
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,2	8,2	15,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0	-0,7	7,6
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,8	9,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	1,2	2,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-1,7	9,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,9	-1,5	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	-5,1	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,7	-1,2	20,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,6	-10,7	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,8	-9,9	19,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,5	-2,9	15,7

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - 2026 p / junio 2024 - 2025).

En el año móvil hasta junio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta junio de 2025.

Tabla 9. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Julio 2025 - junio 2026 p / julio 2024 - junio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	2,1	9,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-3,0	15,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-0,9	16,7
J	División 58	Actividades de edición	2,4	-8,0	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	4,2	11,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	-0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,6	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	0,5	4,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	-0,8	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,6	-3,4	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,3	-1,6	9,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,5	15,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-8,2	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,4	-4,3	15,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,7	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-2,4	8,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	0,1	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,1	-1,9	13,2

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.2 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

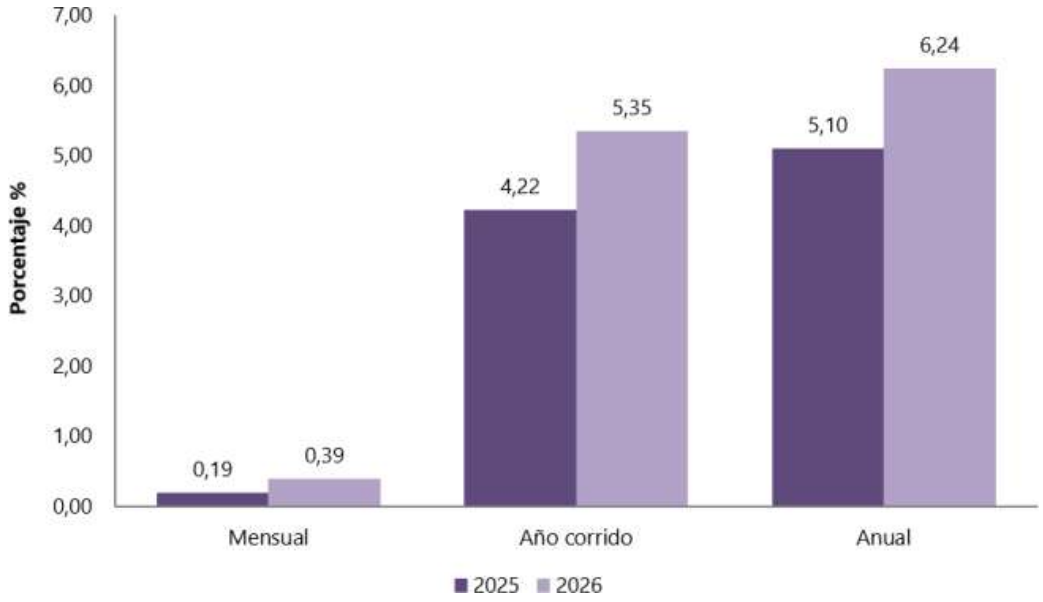
Así mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Inflación

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf (7 de julio de 2026)

Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2026

Gráfico 2. IPC Variaciones
Total Nacional agosto 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,86	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,91	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,64	0,03	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,75	0,56	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,09	0,00	0,80	0,03
Salud	1,71	0,66	0,01	0,80	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,33	0,04
Educación	5,61	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
agosto 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

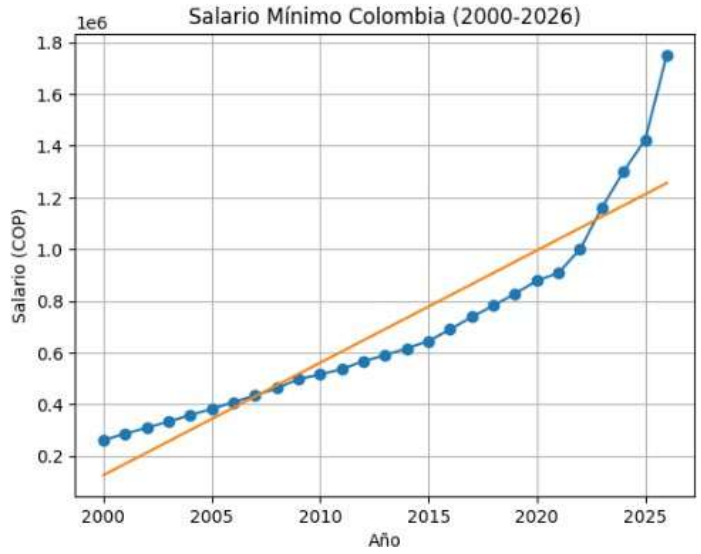
Tabla 10. Evolución histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)	
2000	10,00%	$	260.100
2001	10,00%	$	286.000
2002	8,00%	$	309.000
2003	7,40%	$	332.000
2004	7,80%	$	358.000
2005	6,60%	$	381.500
2006	6,90%	$	408.000
2007	6,30%	$	433.700
2008	6,40%	$	461.500
2009	7,70%	$	496.900

2010	3,60%	$	515.000
2011	4,00%	$	535.600
2012	5,80%	$	566.700
2013	4,02%	$	589.500
2014	4,50%	$	616.000
2015	4,60%	$	644.350
2016	7,00%	$	689.455
2017	7,00%	$	737.717
2018	5,90%	$	781.242
2019	6,00%	$	828.116
2020	6,00%	$	877.803
2021	3,50%	$	908.526
2022	10,70%	$	1.000.000
2023	16,00%	$	1.160.000
2024	12,00%	$	1.300.000
2025	11,00%	$	1.423.500
2026	23,00%	$	1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.
- El año 2026 presenta el mayor crecimiento de toda la historia en los últimos 20 años, con el 23% en su incremento.

ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones específicas necesarias para garantizar la cultura, en tanto es una dimensión esencial para el desarrollo humano, la construcción de identidad y el fortalecimiento del tejido social, requiere de espacios físicos que posibiliten su convergencia. Los equipamientos culturales son escenarios de articulación entre el patrimonio, las expresiones artísticas, la memoria colectiva y las comunidades, al facilitar el acceso efectivo a bienes y servicios culturales y generar condiciones para la participación, el aprendizaje y el diálogo intergeneracional. Así, a través de un programa integral, por parte del Departamento del Atlántico se encuentran definidas en el estudio previo y, cuando corresponda, en sus anexos.

2.1 Cadena de valor de convenios de cooperación con entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades públicas.

La cadena de valor de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro en Colombia implica varios pasos clave para asegurar que estas entidades sean seleccionadas y gestionadas de manera eficiente y transparente.

1. Identificación de Necesidades Institucionales
   - Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.
   - Documentar la complejidad del problema social, la cantidad y fuente de los recursos que la Entidad Estatal va a emplear, las metas del proyecto, los mecanismos de seguimiento y los criterios de evaluación final
   - Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad en términos de apoyo técnico, operativo y administrativo.

2. Planificación del Proceso de Contratación
   - Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones
   - Determinar la idoneidad de la entidad, evaluando su capacidad, experiencia y estructura organizacional.
   - Estimación presupuestal
   - Elaboración de los documentos precontractuales
   - Definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas,
   - Definición de un plazo razonable para que las ESAL presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.

3. Selección del Asociado

- De acuerdo con los estudios previos definidos, se deben evaluar las propuestas y la selección de la mejor opción.
- Se debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado
- Se debe revisar con cuidado la relación entre el programa o actividad previsto en el plan de desarrollo con la ESAL

4. Ejecución de Servicios
   - Implementación de las actividades contratadas
   - Realizar la supervisión y monitoreo
   - La Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la ESAL en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal.

ASPECTOS LEGALES

En términos generales, la presente contratación estará sujeta a la siguiente normatividad:

- Artículo 355 de la Constitución Política
- Ley 489 de 1998
- Decreto 092 de 2017
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

3. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se determinó que, tratándose de la celebración de convenios de cooperación con entidades sin ánimo de lucro (ESAL), adelantados mediante proceso competitivo conforme a lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, resulta fundamental solicitar la formulación de indicadores de eficiencia de la organización así:

4. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector se requiere realizar una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere suscribir un convenio asociativo?

El Departamento del Atlántico requiere la suscripción de un convenio asociativo, para la creación y puesta en marcha la cultura, en tanto es una dimensión esencial para el desarrollo humano, la construcción de identidad y el fortalecimiento del tejido social, requiere de espacios físicos que posibiliten su convergencia. Los equipamientos culturales son escenarios de articulación entre el patrimonio, las expresiones artísticas, la memoria

colectiva y las comunidades, al facilitar el acceso efectivo a bienes y servicios culturales y generar condiciones para la participación, el aprendizaje y el diálogo intergeneracional.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que debe cumplir la ESAL, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

Requisitos de experiencia e idoneidad

Objeto social: Aunar esfuerzos para la implementación museográfica y diseño museológico
de sala de exhibición en el inmueble de interés cultural CASA MEIRA DELMAR para su consolidación como centro artístico, cultural y patrimonial del departamento del Atlántico.

Estructura organizacional mínima: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe poseer una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y que garantice durante la ejecución del Convenio de Asociación que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Equipo mínimo requerido: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar el equipo mínimo requerido, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente, así como copia de los Estatutos. De igual manera, deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto, consistente en: Un (1) Director de proyecto: Profesional en antropología y afines, con al
menos doce (12) años de experiencia en el sector cultural, patrimonial y coordinación d proyectos de patrimonio cultural y administración de entidades museales. Un (1) Profesional en arquitectura con al menos siete (7) años de experiencia en el sector cultural, patrimonial y en la participación de proyectos de conservación arquitectónica y museos. Un (1) Profesional en museografía, con al menos siete (7) años de experiencia en el sector cultural y entidades museales. Un (1) Profesional en diseño gráfico / publicidad con experiencia en el sector cultural y entidades museales. Equipo técnico de montaje con experiencia en TIC´s aplicada a entidades culturales y desarrollo de contenidos pedagógicos.

Experiencia: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) debe acreditar experiencia en la ejecución de proyectos, convenios o contratos cuyo objeto o actividades u obligaciones, se encuentren relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación, es decir, en la implementación museográfica y/o diseño museológico de inmuebles de interés cultural. Por lo tanto, deberá acreditar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del aporte del Departamento del Atlántico en el presente proyecto.

Reputación: La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su labor en pro de actividades relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente deberá anexar Certificados de los Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas tanto del

Representante Legal como de la Persona Jurídica, en donde se evidencie que no han tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, que desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el Decreto 92 de 2017 y aportar el Certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el Decreto 1674 de 2016.

Valor del convenio y su justificación

El valor total del Convenio de Asociación que se pretende suscribir asciende a la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($928.571.429).

Discriminado de la siguiente manera: El aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($650.000.000). Y el aporte de la ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($278.571.429).

Para determinar el valor del proyecto, la entidad evaluó la propuesta presentada por la ESAL, considerando los siguientes aspectos clave:

1. Alcance del proyecto: Se analizó en detalle el alcance de la iniciativa, incluyendo los objetivos específicos, las actividades a realizar y los resultados esperados.

2. Costos directos e indirectos asociados al proyecto, garantizando una valoración de las actividades a realizar que incluye el recurso humano, técnico y tecnológico requerido y el material de apoyo para cada actividad, lo que garantiza la inversión total necesaria para su ejecución exitosa y sostenible.

3. Cobertura geográfica integral: la propuesta contempla los costos de desplazamiento necesarios para llegar a Barranquilla DEIP, Casa Meira, asegurando un impacto equitativo y significativo en todo el territorio.

4. El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

De acuerdo con la revisión efectuada de las contrataciones realizadas en períodos anteriores, se pudo constatar que la entidad ha recurrido con frecuencia a realizar convenios con entidades sin ánimo de lucro con el fin de cumplir con sus funciones esenciales. (ver gráfica)

Criterios de búsqueda:

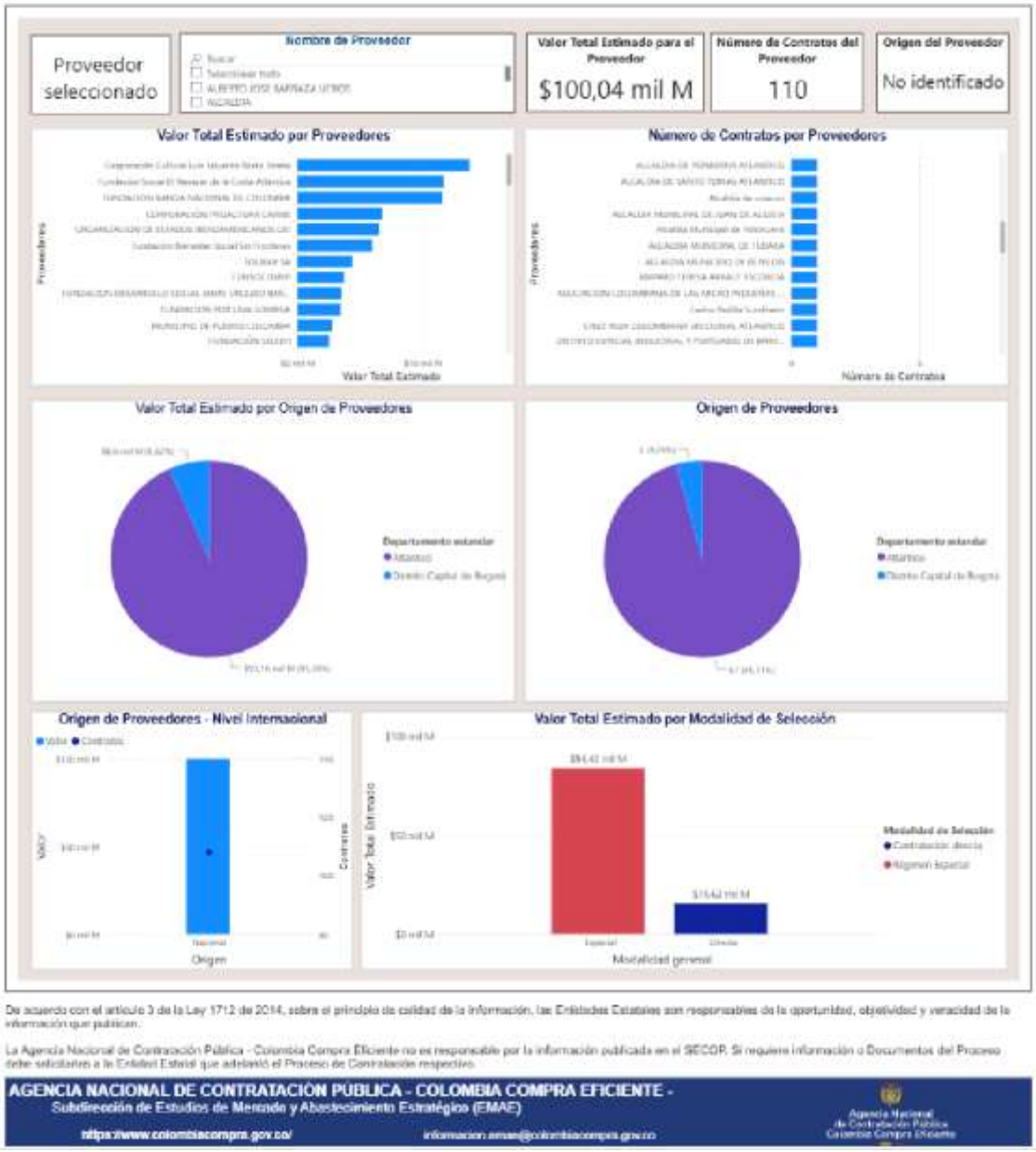
- Clasificación de Bienes y Servicios: Se consideraron los códigos de clasificación UNSPSC utilizados por la entidad en la contratación directa, desglosados hasta el segundo nivel de desagregación (Segmento - Familia) que permita garantizar un mayor nivel de precisión y detalle en la identificación de los servicios requeridos:

93 – Servicios
9300 – Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
931400 – Servicios comunitarios y sociales
931417- Cultura
93141702- Servicios de promoción cultural

- Vigencia: 01/01/2020 a 06/08/2026



Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24,71%	33	$27.862.681.803	27,94%	9	$21.140.882.143	21,13%	110	$100.036.774.123	100,00%		
931417 - Cultura	24,71%	33	$27.952.561.803	27,94%	9	$21.140.682.143	21,13%	110	$100.036.774.123	100,00%		
Total	24,71%	33	$27.862.681.803	27,94%	9	$21.140.882.143	21,13%	110	$100.036.774.123	100,00%		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/
información.emae@colombiacompra.gov.co

Análisis de datos:

Las gráficas muestran una contratación concentrada en el departamento del Atlántico, dentro de la categoría 9314 - Servicios comunitarios y sociales, con un valor total estimado cercano a $100,04 mil millones distribuido en 110 contratos. El comportamiento anual evidencia un crecimiento importante desde 2020, con aproximadamente 5 contratos, hasta alcanzar su máximo en 2025, con 33 contratos y un valor cercano a $27,96 mil millones; para 2026 se registran 9 contratos por alrededor de $21,14 mil millones, cifra que puede corresponder a un periodo todavía en ejecución.

En análisis a nivel mensual, el gasto y la cantidad de contratos presentan variaciones marcadas, sin una tendencia uniforme, aunque se observan mayores movimientos en algunos meses intermedios y finales del año. En cuanto a los proveedores, el valor contratado está altamente concentrado: cerca del 93,6% corresponde a proveedores del Atlántico y alrededor del 6,4% a proveedores de Bogotá; por número de contratos, la distribución es similar, con aproximadamente 95,7% y 4,3%, respectivamente. Además, el origen internacional aparece como no identificado o nacional, sin participación extranjera visible.

Finalmente, la modalidad de selección predominante es el régimen especial, con cerca de $84,42 mil millones, mientras que la contratación directa representa alrededor de $15,62 mil millones, lo que refleja una fuerte dependencia de mecanismos especiales de contratación y una concentración significativa tanto territorial como económica en un grupo reducido de proveedores.

5. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON UNA ESAL.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente convenio, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social y económica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Existen ESAL con experiencia en la realización de las actividades asociadas alobjeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016,las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20% (en promedio 35% para entidades con ánimo de lucro), adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objetosocial y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos también de la retención en la fuente. Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto
- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia enproyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra, los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relación equitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el

rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.

- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medioambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública.En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.
- Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que: *"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos*"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma el día 24 de julio de 2026.

VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Departamento del Atlántico